

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

2189 Resolución de 13 de febrero de 2015, de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, por la que se aprueban las bases de adjudicación del stand institucional de esta Dirección General en los recintos feriales de la Región de Murcia.

La Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía dispone de stands institucionales en distintos recintos feriales de la Región de Murcia, habitualmente destinados a la promoción de las actividades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como es el caso del stand existente en el Palacio de Ferias y Exposiciones (IFEPA) de la localidad de Torre Pacheco.

Con el fin de aprovechar los stands institucionales y que puedan servir a los intereses de los ciudadanos se abre la posibilidad de que estos sean utilizados por empresas o asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas con la industria, consumo, comercio o artesanía; siempre y cuando estos stands no sean utilizados directamente por esta Dirección General o hayan sido cedidos a otros organismos públicos.

La Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía considera que las asociaciones o empresas de la Región de Murcia puedan optar por concurrencia competitiva en la adjudicación de los stands institucionales que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no utilice durante la celebración de las ferias organizadas en los recintos feriales ubicados en la Región de Murcia.

Por cuanto antecede, se aprueban las siguientes bases de adjudicación de los stands institucionales que la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía dispone en los recintos feriales de la Región de Murcia.

Bases

Primera. Requisitos de los solicitantes.

1. Podrán solicitar la adjudicación de los stands institucionales en recintos feriales de la Región de Murcia:

a) Las empresas artesanas, industriales o comerciales debidamente inscritas, autorizadas o reconocidas, ubicadas y con domicilio social en la Región de Murcia.

b) Las asociaciones sin ánimo de lucro de artesanía, consumo, comercio o industriales sin ánimo de lucro, debidamente inscrito y ubicado en la Región de Murcia.

2. Los departamentos u organismos pertenecientes a la Administración Pública Regional podrán solicitar a la Dirección General competente en materia de artesanía, la cesión de stands, reservándose el derecho esta última de ceder aquellos que no tenga previsto utilizar.

3 Los solicitantes deberán cumplir con todos los requisitos de seguridad aplicables a los productos que expongan en los stands institucionales, en caso de no presentar los mismos, siendo obligatorios, será denegatoria la adjudicación.

4. Los solicitantes deberán exponer productos en el stand institucional relacionados con la feria que se celebre, este aspecto será estudiado por el Comité de Seguimiento y Control, que podrá denegar la adjudicación al solicitante ó admitirla en su caso.

5 La adjudicación de los stands institucionales ubicados en los recintos feriales de la Región de Murcia se realizará siempre y cuando estos no sean utilizados por la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía o hayan sido cedidos a otros organismos públicos.

6. Todos los solicitantes que se le adjudique el stand institucional estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la presente resolución, así como participar en aquellas actividades o incentivos que se organicen con carácter general para la promoción de actividades.

7. El incumplimiento por parte del adjudicatario de alguno de los requisitos especificados en la presente resolución, daría lugar a la expulsión del mismo del stand adjudicado, y no podrán participar en la adjudicación de un stand institucional, durante los dos años próximos.

Segunda. Comité de Seguimiento y Control.

1. El Comité de Seguimiento y Control estará integrado por:

a) Un coordinador designado por el responsable de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía.

b) Dos funcionarios de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, designados por el responsable de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía.

c) Un miembro que gestione la promoción de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, designado por el responsable de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía.

2. Son funciones del Comité de Seguimiento y Control:

a) Estudiar y valorar las solicitudes. Elevando informe al responsable de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía con el listado de admitidos, suplentes y excluidos para la emisión de una resolución de adjudicación de un stand institucional durante la celebración de una determinada feria.

b) Evaluar si los productos propuestos para la exposición en el stand institucional durante la celebración de una determinada feria son adecuados, pudiendo en caso contrario denegar la adjudicación del stand.

c) Considerar en la adjudicación, la prioridad establecida, en primer lugar las asociaciones sin ánimo de lucro de industria, consumo, comercio o artesanía, inscritas en los registros correspondientes, autorizadas o reconocidas, frente a las empresas artesanas o comerciales o industriales, siempre y cuando destinen los stand a la promoción de varias empresas de la Región de Murcia. Asimismo, considerar que debido a la falta de medios que disponen los artesanos de la Región de Murcia en la promoción de sus productos, estas empresas tengan prioridad sobre las industriales y comerciales. Asimismo, para potenciar los productos fabricados en la Región de Murcia considerar que deberán tener prioridad en la adjudicación de los stands las empresas industriales productoras frente a las que realizan únicamente una actividad comercial. Estas prioridades se podrán marcar por el Comité de Seguimiento y Control cuando la calidad del diseño del stand y de los productos que se proponen exponer sea adecuada.

d) Seguimiento y control del stand institucional durante la celebración de la feria.

e) Supervisar y autorizar el diseño, decoración, mantenimiento, vigilancia, atención al público y promoción del stand.

f) Comprobar durante la celebración de la feria que los productos expuestos en el stand se corresponden con los fabricados o comercializados por el titular.

g) Velar por el cumplimiento de las normas recogidas en esta Resolución, así como emitir informe correspondiente en caso de incumplimiento de las mismas.

h) Comprobar durante la celebración de la feria, que la decoración interior del stand no rompe la estética general, que se cumplen las condiciones mínimas de calidad y las normas establecidas por la organización de la feria. Se podrá pedir la colaboración de los Servicios de Inspección de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, así como de otros servicios de inspección de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

i) Cerrar el stand y expulsar al adjudicatario, en caso de incumplimiento de las normas establecidas.

j) Comprobar que todos los productos expuestos van acompañados con los certificados y marcas necesarias.

Tercera. Lugar y fechas de celebración.

1. Las fechas de celebración de las ferias en los recintos feriales de la Región de Murcia serán establecidas por las entidades organizadoras de las mismas.

Cuarta. Solicitudes.

1. La solicitud y declaración responsable, se formulará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y se formalizará según el modelo de instancia que figura en el Anexo de esta resolución.

2. La firma y presentación de la solicitud y declaración responsable constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas de la presente Resolución.

3. La solicitud y declaración responsable deberá estar debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación obligatoria necesaria. La documentación opcional podrá ser presentada por el solicitante si desea que se valoren sus méritos. El solicitante deberá ser consciente que la puntuación obtenida servirá para hacer un listado ordenado por puntuación y por las prioridades marcadas en la presente Resolución, donde en base al mismo se seleccionará al adjudicatario del stand.

Documentación obligatoria, en documento original o fotocopia compulsada, salvo que ya se encuentre en poder de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía:

- TC2, con la relación de trabajadores de la empresa.
- Informe de vida laboral, en caso autónomo.
- Justificación de estar inscrito en los registros correspondientes y/o autorizaciones para ejercer la actividad.
- Certificados de cumplimiento reglamentario de seguridad de los productos que se pretendan exponer en el stand, en su caso.

- Proyecto de decoración del stand firmado por el solicitante, incluyendo materiales de montaje, estantes, mobiliario, diseño, plano y distribución, fotografías, etc. Pudiendo ser la solicitud desestimada, si no se cumplen unos mínimos o rompe la imagen, fines y estética de la feria para la que solicita el stand.

- Acuerdo de la directiva de la asociación sin ánimo de lucro designando al presidente para realizar la presente solicitud y declaración responsable.

Documentación opcional para valoración de méritos, en documento original o fotocopia compulsada:

- Certificaciones de calidad de los productos que se pretendan exponer en el stand.

- Declaración responsable en documento anexo, sobre las demostraciones en vivo que podrán realizarse en el stand, firmado por el solicitante.

- Para el caso de empresas artesanas, justificación de haber implantado alguna de las líneas de actuación para la Innovación y Modernización de la Artesanía, indicadas en la solicitud y declaración responsable.

- Justificación del cambio en los diseños de los productos que se expondrán en el stand, adjuntando memoria firmada con fotografías de los productos anteriores y de los nuevos. En su caso, adjuntar contrato con diseñador profesional.

- Certificaciones sobre la calidad ecológica del producto.

- Póliza de seguro contra robos o daños de sus productos.

- Declaración jurada sobre el personal que destinará en el stand. Se valorará la presencia de una azafata/o.

Cuando un departamento u organismo perteneciente a la Administración Pública Regional solicite la cesión de un stand, únicamente deberá aportar la solicitud y la declaración responsable debidamente cumplimentada, así como el proyecto de decoración del stand firmado por el órgano competente, incluyendo materiales de montaje, estantes, mobiliario, diseño, plano y distribución, fotografías, etc. Dichas solicitudes tendrán carácter prioritario y no se engloban dentro del procedimiento de concurrencia competitiva destinada a la adjudicación de stands, sino que la Dirección General competente en materia de Artesanía se reserva el derecho de cederles stands que no vayan a ser utilizados por ella.

4. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, se podrá recabar del solicitante cualquier información o documentación adicional que se considere necesaria.

5. Si la solicitud y declaración responsable presentada fuera incompleta o defectuosa, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe la documentación exigida, con la indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. En el caso en que se quiera compartir el stand, por dos empresas o más, se pondrán de acuerdo entre ellos, debiendo presentar ambos solicitud y declaración responsable indicando tal circunstancia en la solicitud.

7. La presentación de la solicitud y declaración responsable con la documentación necesaria se realizará en el registro de entrada de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía sita en C/ Actor Francisco Rabal, 8 de Murcia, en el Registro General de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación sita en la Calle San Cristóbal n.º 6, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en las Oficinas Corporativas al ciudadano con función de registro.

8. La presentación de la solicitud y declaración responsable implicará su compromiso, sí resulta adjudicatario del stand, de cumplir con las fechas de apertura y horario de la feria.

9. Las solicitudes y declaraciones responsables presentadas serán valoradas por el Comité de Seguimiento y Control para cada feria que se celebre, realizándose una lista de admitidos, suplentes y excluidos por orden de prioridad y puntuación, que se elevará a la Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía para que emita Resolución, y se publique en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará un tres meses antes de la celebración de la feria, fecha ésta publicada por la entidad organizadora.

Sexta. Procedimiento de valoración y admisión de solicitudes.

1. El Comité de Seguimiento y Control procederá al estudio, valoración y puntuación de los méritos, según las prioridades marcadas en la presente Resolución y los siguientes criterios:

a) Que sus productos sean adecuados con el objeto de la feria que se celebra. De 0 a 40 puntos.

b) Proyecto de decoración del stand. De 0 a 30 puntos.

c) Presentar página web, en funcionamiento en el momento de la valoración de solicitudes. 10 puntos. Tener comercio electrónico en la página web, 20 puntos adicionales.

d) Ser empresa y:

- Tener un número de empleados menor o igual que tres. 5 puntos.

- Tener un número de empleados mayor que tres y menor o igual que diez.

10 puntos.

- Tener un número de empleados mayor que diez. 20 puntos.

Para las asociaciones sin ánimo de lucro, por empresa que participe con sus productos en el stand. 5 puntos por cada empresa.

e) Para las empresas artesanas. Haber implantado medidas indicadas en las Líneas de Actuación para la Innovación y Modernización de la Artesanía recogidas en la solicitud y declaración responsable, justificadas convenientemente. 10 puntos por medida aplicada.

f) Realizar demostraciones en el stand propio. 30 puntos.

g) Presentar en la feria productos de diseño, variando la línea tradicional. Presentar fotografías de productos habituales y de productos nuevos de diseño. 20 puntos. Se otorgarán 40 puntos si se ha colaborado con algún diseñador profesional, justificado convenientemente.

h) Presentar una línea de productos con certificados de calidad acreditados. 30 puntos.

i) Tener certificado ecológico del producto final. 20 puntos.

j) Tener póliza de seguros individual suscrita contra robos o daños de sus productos. 20 puntos.

k) Poner en el stand una azafata/o que se forme sobre las actividades que realiza la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación o la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía. 50 puntos.

m) Poner en el stand información sobre las actividades que realiza la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación o la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía. 50 puntos.

2 No será de aplicación lo establecido en el apartado anterior, a las solicitudes de cesión formuladas por departamentos u organismos públicos pertenecientes a la Administración Pública Regional, al quedar al margen del procedimiento de concurrencia competitiva destinado a la adjudicación de stands para empresas y asociaciones. Dichas solicitudes de cesión tendrán carácter prioritario frente al resto, reservándose la Dirección General competente en materia de artesanía de cesión de aquellos stands que no vayan a ser utilizados por dicho centro directivo.

3. Se podrán admitir las solicitudes completas que no cumplan el requisito de estar presentadas en plazo, pero no tendrán prioridad sobre las solicitudes completas, admitidas y presentadas en plazo.

Séptima. Resolución y lista de espera.

1. El Comité de Seguimiento y Control procederá a la valoración de las solicitudes y declaraciones responsables presentadas, realizándose una lista ordenada por prioridad y puntuación, asimismo se realizará una lista de excluidos con la explicación de los motivos, que se elevarán a la Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía para emitir Resolución.

2. La Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía realizará una resolución que englobará un listado con:

- La solicitud adjudicataria del stand institucional, seleccionada entre la que obtenga mayor puntuación y prioridad por feria que se celebre. En caso de producirse un empate se realizará un sorteo.

- Las solicitudes completas presentadas y no denegadas que queden a continuación por puntuación, por lo que conformarán una lista de espera, y si por cualquier circunstancia queda vacante el stand podría ser adjudicado.

- Las solicitudes no admitidas, por no cumplir algún requisito de la presente Resolución.

- Cualquier otro punto necesario.

3. La Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía podrá destinar el stand institucional a otro fin distinto a la promoción del consumo, comercio, industria o artesanía en caso necesario, no siendo adjudicado en este caso a los solicitantes.

4. La publicación de la Resolución se hará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía.

Octava. Derecho del expositor.

1. El expositor adjudicatario tendrá derecho a:

- La exposición de sus productos, remitidos y admitidos en la relación detallada que acompaña a la solicitud y declaración responsable.
- Servicio de iluminación general del Stand.

Novena. Obligaciones del expositor.

1. Cada expositor se compromete a:

- Decorar el stand acorde con el objeto de la feria que se celebre, presentando un proyecto de decoración que será valorado.
- Respetar la estructura, mobiliario y decoración básica del stand. Debiendo restaurar todos los daños que pudiera producir.
- Realizar la venta directa, siempre y cuando sea aceptado por la entidad organizadora de la feria.
- Participar en todas las actividades de promoción que se marquen desde la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía o por la la entidad organizadora de la feria, destinando en el stand las zonas de promoción que se marquen y ofreciendo al visitante la información necesaria sobre las mismas.
- Exponer los productos embasados y etiquetados con todas las marcas de seguridad y calidad necesarias.
- Suscribir una póliza de seguro contra robos, o asumir los posibles riesgos que pudieran afectar a los productos expuestos en el stand.
- Exponer productos fabricados o comercializados por la empresa, relacionados en la solicitud y declaración responsable y que tengan relación directa con el objeto de la feria. No se permitirá la venta de productos no detallados en la relación presentada, no elaborados o comercializados por la empresa.
- Que permanezca abierto el stand y debidamente atendido durante el horario establecido por la feria, por lo que deberá estar presente en el mismo su titular o personas debidamente autorizadas por éste, relacionadas en la solicitud y declaración responsable.
- No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Feria.
- Garantizar la ocupación permanente del stand con una oferta variada y número suficiente de productos.
- Si se permite la venta directa, entregar facturas de los productos vendidos y exponer un cartel en el stand con información sobre las hojas de reclamación de los consumidores.
- No pedir ninguna responsabilidad a la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, ni a la entidad organizadora de la feria, ni a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre los problemas que puedan surgir.
- Presentar los stands con el máximo nivel de decoración interior posible, cumpliendo el proyecto de decoración presentado y concordante con la estética de la feria, siguiendo las instrucciones marcadas por el Comité de Seguimiento y Control y la entidad organizadora de la feria.
- Exponer únicamente productos que cumplan la reglamentación de seguridad para su puesta en el mercado, acompañados con los certificados y marcas necesarias.
- No abandonar el stand antes de la fecha de finalización de la feria.

2. El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a:

- a) El cierre del stand, previo aviso al interesado.
- b) La exclusión del participante en la adjudicación de un stand institucional, durante los dos años próximos.

Décima. Atribuciones.

1. En uso de sus competencias, la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, a través del Comité de Seguimiento y Control, podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto desarrollo de la explotación del stand institucional.

2. La Consejería de Industria Turismo, Empresa e Innovación, la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía y la entidad organizadora de la feria, se reservan el derecho a fotografiar o filmar el stand y productos expuestos en los mismos, pudiendo usar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones. Así como, realizar todas las campañas de promoción que considere necesarias.

Disposición final

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 27 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 13 de febrero de 2015.—La Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía, Ana Cobarro Pérez.



REGISTRADO ENTRADA

ANEXO**SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PARTICIPAR EN EL STAND INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANIA EN LOS RECINTOS FERIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Expediente nº:

--

1 IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y DECLARANTE				
Apellidos y Nombre:				
DNI/NIF/NIE/PASAPORTE:				
CALIDAD EN LA QUE ACTUA:				
<input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Representante legal				
DIRECCIÓN DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:				
Dirección:				
Municipio	C. Postal	Teléfono Fijo	Fax	Teléfono móvil
E-Mail		Web		
Señale el modo preferente de notificación:				
<input type="checkbox"/> Dirección Postal <input type="checkbox"/> Correo electrónico				
2 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO				
Nombre o Razón Social:				
CIF/NIF:				
Dirección:				
Municipio	C. Postal	Teléfono Fijo	Fax	Teléfono móvil
E-Mail				
Nombre Comercial (en caso de que proceda):				
Marca Registrada:				
Actividad:				
Nº de Registro o autorización, si procede (Presentar justificación):				
Fecha de inscripción en el Registro o autorización, si procede (Presentar justificación):				
3 FERIA Y STAND				
Denominación de la Feria:				
Recinto Ferial:				
Lugar y dirección de celebración:				
Fecha de celebración:				
Stand institucional que solicita:				

4	DECLARACIÓN RESPONSABLE
Cumpliendo con lo previsto en la legislación aplicable y en lo establecido en la Resolución por la que se aprueban las bases de adjudicación del stand institucional que dispone la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía en los recintos feriales de la Región de Murcia, el solicitante arriba indicado y que suscribe este documento	
DECLARA	
4.1. Que como representante de la empresa o asociación sin ánimo de lucro, dispone de poder legal suficiente para actuar en nombre del mismo.	
4.2. Que la empresa o asociación sin ánimo de lucro cumple con todos los requisitos exigidos en la reglamentación de aplicación para el desarrollo de la actividad.	
4.3. Que como empresa dispone de la escritura de constitución debidamente inscrita en el registro mercantil correspondiente, o como autónomo dispongo de la documentación acreditativa de constitución de índole fiscal y laboral necesaria para el desarrollo de la actividad, o como titular de la asociación sin ánimo de lucro dispone de la documentación acreditativa necesaria para el desarrollo de la actividad. Estando la misma ubicada y con domicilio social en la Región de Murcia.	
4.4. Que la empresa o asociación sin ánimo de lucro se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la celebración de la Feria, a ejercer su actividad cumpliendo con las normas y requisitos que se establezcan por la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, por el Comité de Seguimiento y Control o por la entidad organizadora de la feria.	
4.5. Que la dirección del domicilio de la empresa o asociación sin ánimo de lucro declarado anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de información, quejas o reclamaciones de usuarios o consumidores.	
4.6. Que los datos consignados en este documento son ciertos y que es conocedor de que: <ul style="list-style-type: none">- La falta de comunicación, en plazo a la administración competente, de cualquier modificación que supusiera dejar de cumplir los requisitos necesarios, podrá suponer la renuncia a participar en el stand institucional, además de conocer las posibles sanciones correspondientes.- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente, determinará la no participación en el stand institucional, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.	
4.7. Autorizar a la administración competente en esta tramitación, para obtener de forma directa de los órganos competentes, la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como la veracidad de todos los datos reseñados en la presente solicitud.	
4.8. Autorizar a la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía para el tratamiento de los datos de carácter personal del solicitante, en el ejercicio de las funciones propias de este Centro Directivo en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal. En concreto, para insertar en las campañas de promoción, los datos correspondientes a: nombre o razón social, actividad, dirección, marca comercial, fotografía de sus productos, fotografía o filmación del stand y de sus los productos expuestos.	
4.9. Que soy consciente que los datos de carácter personal de esta Declaración serán incluidos en un fichero titularidad de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, responsable del fichero, con la finalidad de gestionar este procedimiento. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el declarante mediante escrito dirigido al citado responsable del fichero, a la dirección postal C/ Actor Francisco Rabal nº 6 30.009 de Murcia, de acuerdo con el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.	
4.10. Que la empresa o los productos expuestos por la asociación son conformes con la actividad de la misma.	
4.11. Que los productos que elabora y expone presentan los certificados reglamentarios de seguridad para la puesta en el mercado, teniendo presentes los certificados y marcas necesarias, en caso necesario.	



- 4.12. Que suscribirá una póliza de seguro contra los robos o daños que sus productos pudieran sufrir en el stand durante la celebración de la feria, o asumirá los posibles riesgos que pudieran afectar a su stand y a los productos contenidos en el mismo, no haciendo responsable a la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ni a la entidad organizadora de la feria en caso de deterioro, daño o robo.
- 4.13. Que expondrá los productos adecuados a la feria, decorando el stand.
- 4.14. Que unirá a los productos los distintivos de seguridad y calidad necesarios.
- 4.15. Que las personas que atenderán el stand serán las indicadas en la presente solicitud y declaración responsable, y cumplirán con toda la legislación laboral aplicable.
- 4.16. Que el stand permanecerá abierto y debidamente atendido durante el horario establecido por la organización de la feria.
- 4.17. Que no realizará acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la feria.
- 4.18. Que garantizará la ocupación permanente del stand con una oferta variada y número suficiente de productos.
- 4.19- Si se permite la venta directa en la feria, entregará facturas de los productos vendidos, y pondrá en el stand un cartel con la existencia de hojas de reclamaciones.
- 4.20. Que mantendrá el orden y estética en el interior del stand, y presentará los productos con el máximo nivel de decoración interior posible, cumpliendo el proyecto de decoración acorde con la feria, siguiendo las instrucciones de la organización.
- 4.21. Que participará en todas las actividades de promoción que se marquen por la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, el Comité de Seguimiento y Control o por la entidad organizadora de la feria.
- 4.22. Que conoce que cada solicitud será valorada por el Comité de Seguimiento y Control según el baremo de la presente resolución y el orden de prioridad establecido en la Resolución. Con el resultado de la baremación se publicará en una Resolución de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía en el tablón de anuncios ubicado en la misma.

4.23. QUE EN RELACIÓN CON EL USO DEL STAND:
 Conoce que la presentación de la solicitud implicará su participación íntegra en el período indicado por la entidad organizadora de la feria. En el caso de haber acordado compartir el stand en el periodo establecido, se indicará a continuación.

USO DEL STAND:

INDIVIDUAL.

USO COMPARTIDO con la empresa o asociación....., compartiendo el stand (deberá cada uno presentar una solicitud, declaración responsable y los mismos estar aceptados en la participación).

4.24. QUE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA ES

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD O PROCESO PRODUCTIVO PRINCIPAL (1)

DENOMINACIÓN DE OTRAS ACTIVIDAD/ES SECUNDARIA/S

EN CASO DE EMPRESA.

FORMA JURÍDICA

<input type="checkbox"/> Sociedad Limitada	<input type="checkbox"/> Sociedad Anónima
<input type="checkbox"/> Sociedad Limitada Laboral	<input type="checkbox"/> Sociedad Anónima Laboral
<input type="checkbox"/> Sociedad Cooperativa	<input type="checkbox"/> Comunidad de Bienes
<input type="checkbox"/> Sociedad Civil	<input type="checkbox"/> Otra



<input type="checkbox"/> FECHA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA (ALTA EN EL IAE) --/--/----	CIF:
NOMBRE COMERCIAL (En el caso que proceda).....	
EN CASO DE AUTÓNOMO:	
DEDICACIÓN(3)	
<input type="checkbox"/> TOTAL O EXCLUSIVA	<input type="checkbox"/> PARCIAL
	<input type="checkbox"/> Principal
	<input type="checkbox"/> Secundaria
INDIQUE, DE SUS INGRESOS ANUALES, EL PORCENTAJE QUE PROVIENE DE SU ACTIVIDAD:	
<input type="checkbox"/> Menos del 20%	
<input type="checkbox"/> Entre el 20% y el 50%	
<input type="checkbox"/> Más del 50%	
<input type="checkbox"/> El 100%	
SITUACIÓN LABORAL	
<input type="checkbox"/> EMPRESARIO/A INDIVIDUAL AUTÓNOMO/A	
FECHA DE ALTA EN EL IAE --/--/----	
FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL --/--/----	
EN CASO DE ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO:	
La actividad principal desarrollada es:.....	
Que expondrá productos elaborados por las empresas socias ubicadas en la Región de Murcia que cumplan con los registros, autorizaciones o inscripciones necesarias para el desarrollo de su actividad.	
Que el N° de Empresas pertenecientes a la asociación es:....., y se relaciona a continuación y las empresas y los productos que participaran en el stand institucional.....	
NOMBRE DE LA EMPRESA	
PRODUCTOS QUE EXPONDRÁ	
CIF/NIF	

(1) Se entiende por actividad productiva o comercial principal aquella que genera un mayor volumen de facturación



4.25. QUE LA FABRICACIÓN / COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA/S, PRESENTAN

UN GRADO DE MECANIZACIÓN

BAJO MEDIO ALTO

Señale cuáles de los siguientes procesos para elaborar los productos se ajusta más a su caso:

- Productos realizados manualmente. Incluso si utiliza alguna maquinaria que funcione manualmente.
- Productos realizados manualmente en su mayor parte. Utilizando maquinaria auxiliar en alguna fase preparatoria de la materia prima.
- Productos realizados con maquinaria específica para todos y cada uno de las fases del proceso productivo.

MATERIAS PRIMAS EMPLEADAS:

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

HA IMPARTIDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

NUEVAS TECNOLOGÍAS UTILIZADAS EN SU ACTIVIDAD

PC CONEXIÓN A INTERNET ADSL

PÁGINA WEB E-MAIL OTRO/S

TIPOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS

COMPLEMENTO PERSONAL DECORACIÓN

UTILITARIO OCIO

DISEÑO ARTÍSTICO

OTRO/S.....

4.26. QUE LA LÍNEA DE PRODUCTOS QUE EXPONDRÁ EN EL STAND SON LOS SIGUIENTES (adjuntar las páginas con el formato de la tabla presente necesarias):

DENOMINACIÓN

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....
- 6.....
- 7.....

4.27. QUE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA ATENDER EL STAND, las cuales cumplen todos los requisitos laborales son:

Nombre y NIF

4.28. QUE EN RELACIÓN CON LA INNOVACIÓN, EL DISEÑO Y LA CALIDAD**Marca una de las tres opciones:**

- No realiza acciones para integrar la innovación a través del diseño.
 Tiene intención de desarrollar/comercializar nuevos productos o renovar los existentes integrando la innovación en el producto.
 Tiene una relación habitual con metodologías en diseño y desarrolla proyectos con diseñadores, arquitectos, etc..... Indica con que diseñadores/arquitectos/etc. trabaja y justificar:

Responda a las siguientes cuestiones en relación con sus productos:

Tienen ensayos de laboratorio de las materias primas para verificar su calidad o se la exige al proveedor:

- NO Si, presento justificación y son
Tienen ensayos de laboratorio para verificar la calidad del producto final:

NO Si, presento justificación y son
Tienen certificada la calidad del producto final:

NO Si, presento justificación y son
Tiene certificada la calidad de la producción:
 NO Si, presento justificación de la marca de calidad y es

Los productos se realizan con materias primas ecológicas:

- NO Si, presento justificación y son
Las materias primas ecológicas están certificadas:
 NO Si, presento justificación y son

4.29. QUE QUIERE QUE SE VALORE Y PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN REFERENTE A LOS SIGUIENTES MÉRITOS (Marcar con una X y adjuntar documentación en original o fotocopia compulsada)

- Que sus productos corresponden con la finalidad de la feria que se celebra. De 0 a 40 puntos. Presentar fotografías.
 Proyecto de decoración del stand. Hasta 30 puntos. Presentar proyecto firmado.
 Presenta página web en funcionamiento en el momento de la valoración de solicitudes. 10 puntos. Y tiene comercio electrónico en la página web. 20 puntos adicionales. Indicar página web
Ser empresa y:
 Tiene un número de empleados menor o igual que tres. 5 puntos.
 Tiene un número de empleados mayor que tres y menor o igual que diez. 10 puntos.
 Tiene un número de empleados mayor que diez. 20 puntos.
 Es asociación sin ánimo de lucro y tiene como socios de la asociación nº empresas dedicadas a la actividad..... Ubicadas en la Región de Murcia. De las cuales participarán en el stand institucional empresas. 5 puntos por cada empresa.
 Para las empresas artesanas. He implantado medidas indicadas en las Líneas de Actuación para la Innovación y Modernización de la Artesanía recogidas en la solicitud y declaración responsable, justificadas convenientemente. 10 puntos por medida aplicada. Marcar en el punto siguiente.

- Realizaré demostraciones en el stand propio 30 puntos. Presentar declaración justificativa firmada adjunta.
- Presenta en la feria productos de diseño variando la línea tradicional de fabricación del taller. Presentar memoria firmada con fotografías de productos habituales y de productos nuevos de diseño. 20 puntos. 40 puntos si se ha colaborado con algún diseñador profesional justificado convenientemente.
- Presento una línea de productos con certificados de calidad acreditados. 30 puntos. Justificar.
- Tener certificado el producto final como ecológico. 20 puntos.
- Tener una póliza de seguro individual por robos o daños de sus productos. 20 puntos.
- Poner en el stand una azafata/o que se forme sobre las actividades que realiza la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación o la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía. 50 puntos.
- Poner en el stand información sobre las actividades que realiza la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación o la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía. 50 puntos.

4.30. PARA LAS EMPRESAS ARTESANAS QUE HAN IMPLANTADO O HAN PARTICIPADO EN LAS SIGUIENTES LINEAS DE ACTUACION PARA LA INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ARTEANÍA, es necesaria la justificación correspondiente de la ejecución de la medida marcada con una X para su valoración. 10 puntos por medida.

BLOQUE A: DISEÑO.

- Ha participado en cursos de formación sobre Diseño. Mínimo 1. Indicar cual.....
- Ha contratado un diseñador profesional para el cambio del diseño de sus productos. Ya valorado. Indicar nombre.....
- Ha protegido sus nuevos diseños mediante el registro de la propiedad intelectual u otros. Indicar cuales.....
- Ha realizado un estudio de mercado con sus nuevos diseños o sobre las tendencias del mercado en diseño.....
- Ha realizado estudios sobre la opinión del cliente sobre sus nuevos diseños.

BLOQUE B: PRODUCCIÓN.

- Ha participado en cursos de formación sobre seguridad, innovación, producción y/o calidad. Mínimo 1. Indicar cual.....
- Ha renovado su maquinaria, incorporando maquinaria de alta eficiencia y tecnológica. Describir la retirada y la adquirida.....
- Ha incorporado las TICs en sus sistemas productivos. En caso de web y comercio electrónico ya valorado. Indicar cuales.....
- Ha incorporado nuevos materiales para la innovación de la artesanía. Indicar cuales.....
- Ha aplicado normas europeas para la fabricación de sus productos. Indicar cuales.....
- Ha implantado nuevas instalaciones de seguridad en su empresa para mejorar los riesgos en el trabajo. Indicar cuales.....
- Ha realizado ensayos de laboratorio para certificar el producto final. Ya valorado Indicar cuales.....
- Ha realizado ensayos de laboratorio para verificar la calidad de sus materias primas o lo exige a sus proveedores. Indicar cuales.....
- Sus productos están certificados como producto ecológico. Ya valorado. Indicar que certificado tienen.....
- Ha aplicado sistemas de gestión medioambiental. Indicar cual.....

BLOQUE C: COMERCIALIZACIÓN.

- Ha participado en cursos de formación sobre comercialización. Mínimo 1. Indicar cual.....
- Ha incorporado las TICs en la comercialización. Ya valorado comercio electrónico. Indicar cual.....
- Ha implantado el comercio electrónico. Ya valorado. Indicar página web.....
- Dispone de una tienda propia para la comercialización de la artesanía. Indicar ubicación y nombre.....
- Comercializa sus productos a través de profesionales de la decoración o similares. Indicar cual.....
- Participa en Ferias Nacionales o Internacionales. Mínimo 2. Indicar cuales.....
- Participa en Muestras de Artesanía Regionales, Nacionales o Internacionales. Mínimo 5. Indicar cuales.....

BLOQUE D: COMUNICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA ARTESANÍA.

- Ha participado en exposiciones regionales, nacionales e internacionales presentando los nuevos diseños artesanos. Mínimo 2. Indicar cuales.....
- Ha realizado campañas de promoción y publicidad de sus nuevos productos Indicar cuales.....
- Ha participado en exposiciones de los nuevos diseños artesanos con otros artesanos u otros profesionales. Mínimo 1. Indicar cuales.....
- Ha realizado eventos originales que atraían un nuevo evento a la artesanía, Mínimo 1. Indicar cuales.....
- Ha realizado actividades artesanas con el sector hostelero, turístico o cultural. Mínimo 2. Indicar cual.....
- Ha realizado una página web encargada a un diseñador gráfico para presentar los productos artesanos como productos de alta decoración y de diseño. Indicar página web.....

BLOQUE E: CREACIÓN DE EMPLEO.

- Ha realizado cursos de formación a jóvenes o desempleados para que inicien su actividad artesana profesionalmente. Mínimo 1. Indicar cuales.....
- Ha participado en cursos de reciclaje o perfeccionamiento en oficios artesanos. Mínimo 1. Indicar cuales.....
- Ha contratado algún trabajador como aprendiz en su taller artesano. Por cada aprendiz 10 puntos. Indicar el número y en los oficio.....
- Ha contratado algún licenciado o titulado en otras áreas en su empresa. Por cada licenciado 10 puntos. Indicar cual y su cometido.....
- Ha realizado o participado en algún proyecto de investigación o innovación. Por cada proyecto 10 puntos. Indicar cual.....
- Ha incorporado algún discapacitado o inmigrante en su taller artesano. Por cada uno 10 puntos. Indicar cual y su cometido.....

BLOQUE F: CONCIENCIACIÓN DEL SECTOR ARTESANO.

- Ha participado en concursos de artesanía u otros. Por cada concurso que ha participado 10 puntos. Indicar cuales.....
- Ha realizado estudio de viabilidad de su empresa o de mercado.
- Ha participado en algún proyecto de internacionalización. Por cada proyecto 10 puntos. Indicar cual.....

4.31. QUE REALIZA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

5 | DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

Cumpliendo lo previsto en la Resolución por la que se aprueban las bases de adjudicación del stand institucional de esta Dirección General en los recintos feriales de la Región de Murcia, presenta los siguientes documentos:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (En documento original o fotocopia compulsada)

- TC2, con la relación de trabajadores de la empresa.
- Informe de vida laboral, en caso de autónomo.
- Justificación de estar inscrito en los registros correspondientes, si es el caso.
- Autorizaciones para ejercer la actividad, si es el caso.
- Certificados de cumplimiento reglamentario de seguridad de los productos artesanos, en su caso.
- Proyecto de decoración del stand, firmado por el solicitante, incluyendo materiales de montaje, estantes, mobiliario, plano y distribución, fotografías, etc. Pudiendo ser la solicitud desestimada si no cumple con unos mínimos o rompe la imagen, fines y estética de la muestra, acordado por el Comité de Seguimiento y Control.
- Acuerdo de la directiva de la asociación sin ánimo de lucro designando al presidente para realizar la presente solicitud y declaración responsable.

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

(En documento original o fotocopia compulsada)

- Certificaciones de calidad de los productos finales.
- Declaración en documento anexo, sobre las demostraciones en vivo que realizará en su stand, firmado por el solicitante.
- Para las empresas artesanas, justificación de haber implantado alguna de las líneas de actuación para la Innovación y Modernización de la Artesanía indicadas en la solicitud y declaración responsable.
- Justificación del cambio en los diseños de los productos que se expondrán, adjuntando memoria firmada por el solicitante con las fotografías de los productos anteriores y de los nuevos. En su caso, justificación del contrato con el diseñador profesional u otro.
- Certificaciones sobre la calidad del producto final.
- Certificaciones sobre la calidad ecológica del producto.
- Póliza de seguro contra robos propio del participante.

6 LUGAR, FECHA Y FIRMA

Y para que así conste a los efectos de la adjudicación del stand institucional de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía en ferias celebradas en la Región de Murcia, el declarante solicita participar y declara bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y declaración responsable, así como que es veraz la documentación que se acompaña. Asimismo, declara que la firma y presentación de esta solicitud y declaración responsable constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas establecidas en la presente Resolución, y cualquier otra norma o instrucción que se especifique por la entidad organizadora de la feria o por la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía o por el Comité de Seguimiento y Control.

En.....a.....de.....de.....
Firma del declarante y sello

Fdo.:

ILMA. DIRECTORA GENERAL DE CONSUMO, COMERCIO Y ARTESANIA